

“UNA PROPUESTA DE ACCIÓN FEMINISTA Y TRANSFORMADORA PARA EL GEF 2021”



El Foro Generación Igualdad convocado por ONU Mujeres y los Gobiernos de Francia y México, supone una oportunidad única para el movimiento de mujeres y feminista para lograr la Justicia de Género y los derechos humanos de las mujeres.

El Foro de París aspira al objetivo de contribuir a la creación de una agenda mundial feminista y también supone un punto de partida desde el que seguir trabajando hasta el año 2030.

Ante a este desafío, los movimientos feministas han reiterado su compromiso con los objetivos estratégicos aprobados hace ahora 26 años en la histórica Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y se han comprometido a contribuir y a aportar durante el proceso desde un trabajo colectivo, inspirador y transformador.

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing han sido y siguen siendo herramientas fundamentales que han permitido al movimiento feminista y a las instituciones impulsar cambios con objetivos transformadores: desde la formulación de políticas y programas de igualdad y antidiscriminatorias, hasta la aprobación de legislaciones que enfrentan y abordan la erradicación de las violencias machistas y heteropatriarcales.

La Plataforma de Acción de Beijing, reconociendo su inmenso valor, supuso un **marco de mínimos, un punto de partida desde el que poder avanzar y una hoja ruta para los Estados y los movimientos feministas** en el camino para lograr los derechos de las mujeres y la justicia de género.

No obstante, y como indica ONU Mujeres: *“Hoy en día, ningún país puede afirmar que ha alcanzado la igualdad de género. Con el riesgo de que los derechos de las mujeres sufran un mayor retroceso como consecuencia de la crisis de la COVID-19 —debido al aumento de la pobreza y a los riesgos de la violencia de género— el Foro es un punto de encuentro para alcanzar finalmente los derechos humanos de todas las mujeres y niñas¹”*.

Un **punto de encuentro al que el movimiento feminista se ha unido reafirmando su compromiso y desempeñando un rol activo y propositivo** desde el inicio del proceso Beijing+25 y el Foro Generación de Igualdad. Sin embargo, su posicionamiento conlleva una **visión y posición crítica** al ser conscientes de que la Plataforma de Acción de Beijing es uno de los instrumentos de derechos humanos que más ataques y retrocesos ha sufrido. Al mismo tiempo, la Plataforma ha sufrido un proceso de cooptación por parte de algunas instituciones, que ha supuesto, en gran medida, el vaciarla de su contenido político pasando a convertirla en una mera herramienta de transversalización de género alejada de cualquier objetivo de cambio estructural.

¹ <https://www.unwomen.org/es/get-involved/beijing-plus-25/generation-equality-forum>

El Gobierno Español ha expresado su fuerte compromiso y capacidad de liderazgo en el proceso de Beijing+25 y el Foro Generación Igualdad **co-liderando la Coalición de Acción sobre Justicia y Derechos Económicos**. Durante la celebración de la reunión mundial que tendrá lugar entre los días 30 de junio y 2 de julio en París, el gobierno presentará públicamente sus compromisos políticos para el avance de la justicia de género y los derechos humanos de las mujeres. Se abre, por tanto, un **espacio único para que el movimiento feminista pueda presentar sus recomendaciones y propuestas** al gobierno y de esta manera poder **contribuir a la construcción de la agenda feminista de una forma colectiva**.

El lema compartido por los convocantes del Foro Generación Igualdad y el activismo feminista mundial es **“Pasar de la retórica a los hechos en la garantía real de los derechos de las mujeres en toda su diversidad y en el logro de la igualdad de género”**.

La Fundación Oxfam Intermon y la entidad feminista, L'Associació de Drets Sexuals i Reproductius se hacen eco del lema en este documento. En concreto, en la primera parte del documento se presentan una serie de desafíos, recomendaciones y prioridades feministas que esperamos contribuyan a los trabajos realizados por parte del gobierno español en el marco del GEF en su implicación en la Coalición de Acción para la Justicia y derechos económicos y en una segunda parte, se recogen recomendaciones respecto a la implementación de la nueva Guía de política exterior y de cooperación feminista.

TODO CAMBIO TRANSFORMADOR PASA POR ELLAS

Los desafíos, recomendaciones y propuestas recogidos en esta primera parte del documento emergen de un proceso de trabajo y reflexión llevado a cabo por l' Associació de Drets Sexuals i Reproductius, fruto de su participación activa en las diversas plataformas globales feministas y del movimiento de mujeres que inciden políticamente en los espacios de derechos de las mujeres y de desarrollo de Naciones Unidas, en el proceso de Beijing+25 así como de su trabajo diario como defensoras de derechos sexuales y reproductivos en el Estado español.

Se recoge, por tanto, el lema del Foro Generación Igualdad aportando una propuesta muy concreta que no es otra que: **“Sólo se logrará la justicia y los derechos económicos a través del reconocimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos así como a través de la incorporación de las voces, demandas y prioridades de los colectivos que fueron relegados durante su aprobación y que siguen estándolo en la actualidad”**.

Unas demandas y prioridades que surgen de las voces de mujeres migradas y refugiadas, las mujeres racializadas, las trabajadoras del hogar y de los cuidados (migradas y no migradas), las trabajadoras sexuales, las mujeres lesbianas, transgénero, intersex y resto de mujeres no conformes al mandato del género en cualquiera de sus formas de heterodisidencia, el sindicalismo feminista, las trabajadoras rurales y del campo y las entidades y colectivos de defensoras de los derechos sexuales y reproductivos.

De esta manera, a través de este documento, **deseamos facilitar que las voces, recomendaciones y propuestas de estos colectivos excluidos lleguen al Gobierno Español con**

el deseo de que sean incorporadas al conjunto de compromisos políticos que serán presentados en el Foro Generación de Igualdad de París. Asimismo, desde una posición constructiva, colaborativa, crítica feminista y desde la creencia en la fuerza de las alianzas estratégicas **esperamos que inspiren al gobierno para la construcción de compromisos audaces y transformadores.**

Es el momento para **fortalecer la alianza entre el gobierno y el movimiento de mujeres y feminista.** El momento para **establecer liderazgos conjuntos y colaborativos e inspiradores.**

Tenemos que trabajar de manera conjunta para acelerar el cambio hacia una sociedad libre de discriminaciones, desigualdades y violencias. **Tenemos una responsabilidad compartida y solo de manera conjunta podremos alcanzarlo.**

❖ **Transformar de manera, justa y sostenible para lograr un cambio de sistema.**

La propuesta de cambio para el logro de la Justicia y los derechos económicos que se presenta en este documento se construye partiendo de dos ideas clave interdependientes y complementarias entre sí:

- **Es imprescindible interconectar la justicia económica con los derechos sexuales y reproductivos.** Sólo lograremos la Justicia económica cuando todas las personas puedan ejercer plena y libremente el conjunto de sus derechos sexuales y reproductivos. Su reconocimiento transforma el orden económico permitiendo transitar a órdenes económicos justos.
- **Es necesario incorporar en la construcción de la agenda feminista a aquellos colectivos, entidades y organizaciones de base feministas que quedaron excluidas** de la plataforma de acción de Beijín en el 1995 y que hoy siguen estándolo a pesar de ser parte de los colectivos que cuentan con los abordajes más transformadores. Los colectivos protagonistas de nuestra propuesta de cambio presentan características comunes al enfrentar, todos ellos múltiples opresiones y violencias estructurales. Han estado y están invisibilizadas de las agendas por la justicia de género y de derechos humanos de las mujeres. No acceden a los espacios multilaterales y globales por falta de medios y recursos. Son mujeres a las que no se las reconoce su capacidad de agencia, sus conocimientos y se las niega el ser sujetos de derechos y sujetos políticos. A pesar de todo ello, se configuran como aquellos colectivos que tienen claves para poder transitar a un mundo mejor. Además, sus objetivos políticos socavan los pilares del sistema heteropatriarcal, neoliberal y racista ya que abordan de manera interconectada el logro de la justicia y derechos económicos al logro de los derechos sexuales y reproductivos de manera muy concreta.

❖ Contribuyendo a la Coalición de Acción Justicia y derechos económicos

A continuación, se muestran los **principales desafíos que deben ser abordados para lograr la Justicia y derechos económicos** y se ofrecen una serie de **recomendaciones y prioridades para superarlos**.

Si bien, a modo de sistematización, estos desafíos se han agrupado en tres categorías diferentes - **Enfoque, Gobernanza y Coherencias de Políticas** – es preciso tener en cuenta que desde una visión holística, todas y cada una de las categorías tienen que trabajarse de manera interconectada y complementaria.

Asimismo, y aunque los desafíos, recomendaciones y prioridades se acotan y dirigen a la **Coalición de Acción de Justicia y derechos económicos**, deseamos explicitar que nos sumamos al conjunto de reivindicaciones del feminismo internacional que se dirigen al resto de las coaliciones y que se inspiran en las recomendaciones y prioridades recogidas en la [Declaración Feminista de Beijing+25](#).

A. ENFOQUE: Transformación y profundización en el enfoque feminista, hacia una mirada sistémica

➤ Desafío: Planteando un cambio de sistema

Superando el objetivo de la Igualdad de género. Enfrentando las barreras estructurales y sistémicas desde el feminismo interseccional.

La igualdad de género ha sido un objetivo útil y necesario durante algún tiempo pero estamos convencidas de la imperiosa **necesidad de ir mucho más allá y situarnos en una lógica interseccional** que nos permita identificar y abordar las causas estructurales que generan las desigualdades, las violencias y sus interconexiones y actuar sobre ellas. Es necesario huir de ejercicios de categorización y subjetivación y centrarnos sobre los efectos, superando de esta manera el enfoque de discriminaciones múltiples.

El patriarcado, la heteronormatividad obligatoria, el cisgénero, el racismo, la xenofobia, la supremacía blanca, el clasismo, el neocolonialismo, imperialismo, capacitismo, el sistema de casta, todas ellas, junto con el orden económico capitalista neoliberal, hace que las mujeres en toda su diversidad y las niñas no puedan gozar del reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos humanos. Todo ello hace que no pueda lograrse el objetivo de la justicia de género.

El patriarcado, junto con los otros sistemas de opresión, refuerza un sistema económico que ha permitido que un pequeño número de personas acaparen todo el poder y todos los recursos dando lugar, además, a la generación de procesos desdemocratizantes en buena parte de los países del mundo.

Asimismo, **para lograr la Justicia económica es clave unir las luchas identitarias a las materiales**. Los derechos y colectivos priorizados en este documento nos muestran de manera evidente la necesidad de la unión de estas dos lógicas ya que ambas se dirigen a incidir en

procesos estructurales de exclusión que se complementan y refuerzan mutuamente. Por ejemplo, sin la garantía real de la autodeterminación de género de las mujeres transgénero no es posible acceder al mercado laboral y a los derechos laborales de manera justa y libre de discriminaciones; sin garantizar la autonomía sexual de las mujeres, incluyendo el derecho al aborto, las mujeres en toda su diversidad no pueden decidir libremente cuándo y cómo acceder al mercado laboral; o sin abordar el racismo institucional no es posible que las mujeres racializadas accedan al mercado laboral de manera libre y justa.

De igual manera, abordar en su complejidad la diversidad de procesos de exclusión no sólo exige ampliar el marco desde el que interpretamos la realidad sino también renovar, ampliar y fortalecer las respuestas políticas. Es necesario, en consecuencia, apostar por **enfoques feministas de protección** que requieren pasar de un Estado punitivo a una inversión pública que dote de los recursos económicos necesarios para garantizar prestaciones sociales y servicios públicos y universales.

Recomendación 1: Transitar hacia objetivos transformadores planteados desde un feminismo interseccional como vía para superar las diferentes crisis entrelazadas y entrecruzadas que han generado el colapso del sistema actual.

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como nacional debería incluir dentro de sus prioridades:

- Incorporar el principio de interseccionalidad en el conjunto de los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno español en el Foro Generación Igualdad y en el proceso Beijing+25, así como en las políticas y programas públicos que deriven de ellos.
- Superar la lógica binaria patriarcal que diferencia entre las luchas identitarias y las luchas materiales en la construcción de los compromisos políticos adquiridos en el Foro Generación Igualdad y en el proceso Beijing+25 y las políticas públicas que se deriven de ellos.
- Plantear soluciones desde enfoques de protección feminista por encima de enfoques familistas, de seguridad y punitivitas. Para ello, hay que reconocer el papel fundamental de los servicios públicos, aumentar las inversiones, adoptar y/o desarrollar leyes y políticas que brinden a las mujeres servicios públicos universales, accesibles, sensibles al género, no discriminatorios y de calidad.

Recomendación 2: Reconocer la totalidad de los derechos sexuales y reproductivos desde paradigmas transformadores

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como nacional debería incluir dentro de sus prioridades:

- Dotar a la plataforma de Acción de Beijing de paradigmas que fueron relegados en el momento de su formulación como los paradigmas del derecho al placer, el derecho a la libertad o el disfrute de la sexualidad.

- Superar el paradigma de la heteronormatividad obligatoria reconociendo el derecho a la elección de la identidad, orientación y expresión de género y resto de heterodisidencias en cualquiera de sus formas.

B. COHERENCIA DE POLÍTICAS Fortalecimiento del enfoque de coherencia de políticas desde la perspectiva del feminismo interseccional.

- Desafío: Garantizar que los compromisos políticos del Gobierno Español se construyen desde un enfoque de Coherencia de políticas que interconecte el logro de la Justicia económica al logro de los derechos sexuales y reproductivos.

Avanzar hacia una coherencia de políticas con un diseño institucional, capacidad de análisis y de propuesta política que asuma la mirada feminista e interseccional.

Uno de los grandes desafíos a los que nos enfrentamos es el avance en el desarrollo del conjunto de las políticas públicas del mandato global, transnacional e interseccional que plantea el feminismo, así como la perspectiva basada en los derechos sexuales y reproductivos y la justicia económica. Para abordar este desafío es imprescindible recurrir al enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS), que hace referencia a la necesidad de incorporar los principios y valores de la justicia social, la igualdad y la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas. Un enfoque que cuenta ya con un importante desarrollo doctrinal y propositivo y está aglutinando un importante consenso², pero al que este documento pretende contribuir fortaleciéndolo desde la perspectiva del feminismo interseccional que integre los derechos sexuales y reproductivos. Así pues, y si bien a continuación se incluyen también propuestas de acciones concretas (que serán favorecidas en la medida que se avance en materia de coherencia), se señala con carácter principal los aspectos del sistema de CPDS que pueden contribuir a vincular el análisis estructural de las desigualdades con la orientación de las políticas públicas.

Para abordar este análisis y propuesta de CPDS fortalecido desde una mirada feminista interseccional parece pertinente recalcar, como se ha mencionado con anterioridad, que para lograr la justicia económica debemos conectarla con el reconocimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos. Por lo tanto, es necesario actuar en la dimensión horizontal de la coherencia de políticas interconectando todas las políticas públicas implicadas: educación, salud, igualdad, interior, violencias, vivienda etc. Asimismo, es preciso actuar en la dimensión vertical que implica el respeto a los Tratados Internacionales de Derechos de las Mujeres y resto de Tratados internacionales no específicos de género pero claves para el logro de la justicia de género³.

² Un consenso que se afirma tanto en las potencialidades de la CPDS como un enfoque transformador de la política pública, como en una visión ambiciosa de la CPDS tanto en su visión del desarrollo como en su propuesta político-institucional.

³ La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Derechos Culturales (1976), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización del trabajo (1998), la

Recomendación 1: Asumir la iniciativa para la puesta en marcha de un sistema de CPDS propuesta desde espacios de sociedad civil y fortalecerla desde el enfoque de feminismos e interseccionalidad que integre los derechos sexuales y reproductivos.

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como nacional debería incluir dentro de sus prioridades:

- Apostar por una convergencia entre las competencias de la Agenda 2030, de manera articulada con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y la CPDS, y articular un enfoque feminista interseccional en el sistema de CPDS que se despliegue en el seno del gobierno.
- Incorporar en el equipo técnico encargado del impulso y seguimiento de la CPDS a personas expertas en feminismos y en derechos sexuales y reproductivos.
- Incorporar el enfoque feminista interseccional incluyendo el enfoque de derechos sexuales y reproductivos en los análisis de políticas requeridos para el despliegue de la CPDS. Si la agenda de coherencia reclama un estudio en profundidad de las diferentes políticas (de sus marcos normativos, planes estratégicos, de sus instrumentos de intervención y de sus impactos) éste debe asumir un análisis feminista. Esta perspectiva es fundamental para visibilizar, y reorientar, las diferentes causas de exclusión y los conflictos entre objetivos de política desde la perspectiva feminista.
- Incorporar la perspectiva feminista e interseccional y el enfoque de derechos sexuales y reproductivos a los planes y procesos de formación y capacitación del personal de la administración en el despliegue del sistema de CPDS.
- Desarrollar instrumentos específicos para el despliegue de la CPDS desde una perspectiva feminista que integre los derechos sexuales y reproductivos: incorporación de criterios de contratación pública que además de un análisis de sostenibilidad tengan en cuenta un análisis feminista interseccional; presupuestos sensibles al género; evaluaciones de impacto de género y análisis interseccional en las nuevas propuestas normativas, en los marcos de planificación estratégica y en el despliegue de los instrumentos de política.
- Garantizar la participación, en términos formales y sustantivos, del movimiento feminista, en especial de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos, en el sistema de CPDS a partir de los mecanismos de análisis y participación desplegados en éste.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1990) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus familias (1990), El Plan de Acción del Cairo (1994), los principios de Yogyakarta (2006), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai, Acuerdo en Addis Abeba para la Financiación del Desarrollo Sostenible, se encuentran entre las convenciones y tratados y otros instrumentos que deben implementarse plenamente para lograr la igualdad de género.

Recomendación 2: Promover y liderar un enfoque de coherencia de políticas que vincule el logro de la Justicia y derechos económicos al reconocimiento y garantía real de los derechos sexuales y reproductivos

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como nacional debería incluir dentro de sus prioridades

- Reconocer los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el derecho al aborto, de las mujeres en toda su diversidad. Esto pasa por la garantía real del derecho a ejercer la autonomía sobre sus vidas, sus cuerpos, sus sexualidades, identidades orientación y expresión de género libres de todo tipo de discriminación y violencias de las trabajadoras sexuales, trabajadoras del hogar y de cuidados o trabajadoras del campo.
- Implementar medidas afirmativas para reducir la violencia, el estigma y la discriminación contra las personas por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género; promulgar protecciones legales para las personas LGTBIQ+, no conformes al género e intersexuales, y adoptar otras políticas legales y medidas educativas para ayudar a las personas a ejercer la autonomía sobre su cuerpo y su vida como la obligatoriedad de la educación afectiva sexual a lo largo del currículo escolar.
- Garantizar servicios de salud sexual y reproductiva libres de estigmatizaciones y de violencia institucional, con especial atención a los grupos más vulnerabilizados en sus derechos como las mujeres migradas, racializadas, trabajadoras sexuales y personas LGTBIQ+.
- Garantizar el respeto por la autodeterminación de las trabajadoras sexuales, de las trabajadoras migradas, trabajadoras racializadas en toda su diversidad, reconociéndolas como titulares de derechos y respetando su autonomía y agencia corporales.
- Regular, formalizar, profesionalizar y proteger los términos y condiciones de empleo de las trabajadoras del hogar y cuidados, de las trabajadoras sexuales, de las trabajadoras del campo, y del conjunto de trabajadoras migradas, trabajadoras racializadas mediante la protección de los derechos laborales, la provisión de atención médica y otros beneficios.
- Proteger y promover los derechos a la libertad de asociación, reunión pacífica y negociación colectiva que permitan a las trabajadoras del hogar y de cuidados, trabajadoras sexuales, trabajadoras del campo, trabajadoras migradas, trabajadoras racializadas la realización de su derecho a organizarse y formar sindicatos de trabajadoras.
- Reconocer y garantizar la capacidad de negociación colectiva de las organizaciones de trabajadoras del campo y rurales, trabajadoras sexuales, trabajadoras del hogar y de los cuidados en igualdad de condiciones que el sector empresarial.
- Reconocer, reducir, redistribuir y democratizar el trabajo de cuidados no remunerado y reforzar el papel del Estado para garantizar el acceso universal a una atención pública de calidad de los servicios para reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado.

Recomendación 3: Promover y garantizar un enfoque de coherencia de políticas que vincule el logro de la Justicia y derechos económicos al respeto de los mecanismos de derechos humanos.

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como nacional debería incluir dentro de sus prioridades

- Garantizar la implementación de la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y promover su ratificación por parte de todos los Estados miembros de Naciones Unidas.
- Ratificar e implementar el Convenio 190 sobre la violencia y el acoso, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y promover su ratificación por parte de los Estados miembros de Naciones Unidas.

3. GOBERNANZA

Desafío: Contribuir a nueva Gobernanza multinivel, democrática y participativa

Un sistema internacional y multilateral centrado en las personas, de solidaridad internacional y de derechos humanos libre de todo tipo de violencias y de discursos de odio.

Diversos fenómenos vienen produciéndose en los últimos años que han determinado el debilitamiento de los espacios internacionales y del sistema multilateral. Unos fenómenos que se reproducen en el proceso Beijing+25 y en el Foro Generación de Igualdad:

- **La captura del sistema multilateral por parte de las corporaciones y del sector privado.** Este fenómeno, determinado por la pérdida de poder de los estados sobre los recursos y las infraestructuras públicas, ha provocado que los estados y el sistema multilateral se hayan visto forzados a aliarse cada vez más con el sector privado y corporativo que ha empezado a influir en las agendas políticas nacionales y globales. Un fenómeno éste que también se ha dado en el proceso de Beijing+25. Los organizadores del Foro Generación Igualdad han primado un enfoque de múltiples partes interesadas promoviendo alianzas estratégicas entre sociedad civil, sector privado e instituciones. Estas alianzas se han constituido sin antes haber realizado un análisis de las desigualdades de poder que enfrentan las diferentes partes implicadas ni, por lo tanto, estableciendo los mecanismos correctores de estas desigualdades.
- **Los ataques al sistema multilateral y al espacio internacional protagonizados por Estados autoritarios, grupos antigénero y antiderechos.** Estos actores intentan dinamitar el sistema multilateral con el retroceso de derechos e incluso, en los últimos tiempos, con los intentos de creación de una diplomacia paralela basada en el poder, en los privilegios y en la negación de los derechos humanos⁴. En especial, este ataque se focaliza en los espacios de derechos de las mujeres y con especial virulencia en los espacios dedicados a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas LGTBIQ+.

⁴ <https://diariofemenino.com.ar/df/consenso-antiabortista/>

- **El cierre del espacio a la sociedad civil** y en especial a los colectivos y entidades feministas. Fenómeno éste que se ha acrecentado desde la pandemia originada por el COVID 19.

Recomendación1: Promover y velar porque el sector privado y las corporaciones que trabajan en la coalición de acción de Justicia y derechos económicos se comprometan con el cumplimiento íntegro de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos y los derechos laborales de trabajadoras sexuales, trabajadoras del hogar y de los cuidados, de las trabajadoras migradas, racializadas y trabajadoras del campo.

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como nacional debería incluir dentro de sus prioridades

- Promover y liderar que el sector empresarial cumpla con los tratados internacionales de derechos humanos.
- Apoyar el desarrollo del tratado sobre corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales en relación con los derechos humanos, fortaleciendo los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos humanos como medida provisional hasta que se adopte un tratado vinculante.
- Promover medidas de urgencia en la respuesta fiscal a la crisis que eviten la amplificación de las brechas y desigualdades.
- Ahondar en la reforma del sistema fiscal internacional que recupere equidad y ponga fin a los abusos fiscales y la competencia fiscal entre países.
- Impulsar una agenda transformadora para evitar los sesgos de género en los diseños tributarios.

Recomendación 2: Comprometerse y exigir que los actores que participan en la Coalición de Acción de Justicia y derechos económicos presenten un compromiso real con los derechos humanos y los derechos de las mujeres estableciendo mecanismos concretos que no permitan la erosión producida por los grupos anti-derechos, anti-género, fundamentalistas y estados autoritarios que tengan como objetivo el ataque a los derechos de las mujeres y al logro de la justicia de género.

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como en la nacional debería incluir dentro de sus prioridades:

- Promover junto con resto de Estados aliados y progresistas del mundo el establecimiento de mecanismos de protección en los espacios internacionales y globales quedando éstos libres de discursos de odio y de violencias. Como por ejemplo, no otorgar la acreditación a estos grupos y/o promover la no renovación del estatus ECOSOC para los grupos antiderechos, antigénero, fundamentalistas y resto de organizaciones que no apoyan los derechos humanos fundamentales, las libertades o la justicia de género de las mujeres.

- Garantizar la protección de los colectivos, organizaciones de base, defensoras de derechos humanos de las mujeres y resto de movimiento feminista estableciendo mecanismos de protección adecuados a nivel nacional y global.
- Promover y garantizar un monitoreo sobre los grupos antigénero, anti derechos y fundamentalistas que atacan los derechos de las mujeres y a las defensoras de derechos de las mujeres en el espacio multilateral y nacional así como eliminar el acceso a financiación por parte de estos grupos.

Recomendación 3: Promover y garantizar la incorporación en la Coalición de Acción de Justicia y derechos económicos de las voces, reivindicaciones y prioridades de los colectivos de trabajadoras sexuales, trabajadoras del hogar y de cuidados, trabajadoras del campo, trabajadoras migradas, mujeres racializadas y de defensoras de derechos sexuales y reproductivos.

Para ello, el Gobierno Español tanto en la esfera internacional como en la nacional debería incluir dentro de sus prioridades:

- Fortalecer, promover y apoyar la voz, agencia, participación y liderazgo, libres e igualitarios de las trabajadoras sexuales, trabajadoras del hogar y de los cuidados, trabajadoras del campo, trabajadoras migradas, defensoras de derechos sexuales y reproductivos en el desarrollo, implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de todas las políticas y programas surgidos de los compromisos políticos del gobierno español en el Foro Generación de Igualdad y el conjunto del proceso de Beijing+25-
- Promover el reconocimiento y legitimación de los saberes y conocimientos surgidos desde los colectivos, entidades y organizaciones, con especial énfasis en aquellos colectivos más vulnerabilizados en sus derechos y que se enfrentan y desafían múltiples opresiones como son los colectivos protagonistas en este documento.
- Garantizar la financiación para la justicia de género e incrementar de manera sustancial los flujos directos de recursos hacia colectivos, organizaciones de base y movimientos y organizaciones feministas
- Garantizar que en los instrumentos de financiación para el logro de la justicia de género se construyan desde las prioridades de los movimientos y organizaciones feministas incorporando a los colectivos protagonistas en el documento.



AUNANDO ESFUERZOS: PROPUESTAS PARA UNA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN CUYA IMPLEMENTACIÓN MARQUE LA DIFERENCIA HACIA UNA COOPERACIÓN FEMINISTA E INTERSECCIONAL REALMENTE TRANSFORMADORA

Ante el **complejo y desafiante contexto en el que se enmarca el proceso de Beijing+25 y el GEF**, tal y como se ha apuntado anteriormente en este documento, los movimientos feministas están pidiendo nuevas políticas que provoquen un cambio de sistema. Un cambio éste que implica una coherencia de políticas cuya dimensión nacional e internacional ha de **compartir una agenda común para impulsar acciones concretas, ambiciosas y transformadoras** que logren un efecto inmediato e irreversible en favor de la **justicia de género y los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad**.

Y en este propósito, nos felicitamos porque España se haya unido recientemente, con la publicación de la **Guía de Política Exterior y Cooperación Feminista**, al conjunto de países que están apostando por el cambio hacia una cooperación feminista.

La **cooperación española**, a lo largo de los años, se ha dotado de un **robusto conjunto de documentos de planificación y herramientas** para aplicar la doble estrategia específica y transversal impulsada desde la Plataforma de Acción de Beijing. Además, y más allá de los compromisos formales, a lo largo de los años y a través de innumerables iniciativas y programas, los actores de la cooperación española **han apoyado y continúan acompañando a los países socios en el diseño e implementación de políticas públicas de igualdad de género y en la contribución al empoderamiento político, social y económico de mujeres y niñas, la lucha contra la violencia de género y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos**. Un trabajo de muchos años reconocido a nivel internacional como seña de identidad de la cooperación de nuestro país gracias al conocimiento y esfuerzo -nunca suficientemente puesto en valor- de las personas que desde dentro y fuera de las instituciones y organizaciones trabajan diariamente por la igualdad de los géneros y los derechos de las mujeres.

Sin embargo, y en la antesala de una prometida y anhelada reforma de la cooperación española, **es más necesario que nunca apostar de manera decidida por dar un paso más e impulsar una cooperación feminista interseccional que vuelva a visibilizar y materialice esta seña de identidad** y posicione a España como un socio de referencia en espacios internacionales como el GEF, **marcando la diferencia frente al camino ya recorrido por otros países** desde que Suecia en 2014 publicase su Política Exterior Feminista. Un reto éste que pasa inexorablemente por ir más allá de una simple etiqueta “à la mode” y que implica situar a las personas y la vida en el centro de toda acción desde un enfoque feminista, interseccional y de derechos que deje atrás los modelos impuestos desde Occidente y responda a las diversas realidades globales desde un enfoque de derechos humanos.

Para ello, la coherencia de políticas ofrece un marco imprescindible en la medida que permite situar esta visión en el conjunto de las políticas y acciones del gobierno. La política de cooperación internacional es una política crítica para el despliegue de esta coherencia de

políticas, ya que constituye un instrumento clave para materializar la Guía de Política Exterior y Cooperación Feminista, y para impulsar una redistribución de recursos, oportunidades y poder que consiga ese cambio transformador y sistémico.

Es clave, para avanzar en esta dirección, tal y como pone de manifiesto la Coordinadora de ONGD-España (en adelante Coordinadora) en su informe [“Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo”](#), **“ir más allá de las gafas moradas de la mirada de género y adoptar unas gafas progresivas que nos permitan, desde el enfoque feminista, reconocer la multidimensionalidad y las interseccionalidades en la diversidad de categorías de discriminación”**⁵.

De esta manera, y si bien la Guía va más allá del ámbito de la cooperación, ésta cuenta, desde un marco de coherencia de políticas, con la cooperación internacional para el desarrollo sostenible como un instrumento clave para su materialización y para impulsar una redistribución de recursos, oportunidades y poder que consiga ese cambio transformador y sistémico.

Así pues, y **frente a los importantes retos que aborda el despliegue de una política exterior y de cooperación feminista, a continuación se propone un conjunto de recomendaciones que pretende profundizar y materializar la mirada, y la práctica, feminista.** Un conjunto de propuestas éstas que se nutre y alinea con el proceso de reflexión y análisis que desde el Grupo de Feminismos de la Coordinadora y del Grupo de Género del Consejo de Cooperación al Desarrollo se ha venido haciendo. Todo ello con el objetivo de contribuir a hacer realidad una nueva cooperación que promueva la agenda de las mujeres en toda su diversidad desde un marco de derechos humanos y que favorezca el demandado cambio transformador y sistémico:

Recomendación1: Apostar por un nuevo liderazgo y una política verdaderamente transformadora desde los órganos de toma de decisiones de la cooperación española

- **Situar la justicia de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad en el centro de un modelo de desarrollo transformador,** que incorpore las voces, demandas y derechos de aquellos colectivos hasta ahora excluidos y fije unas prioridades de intervención que respondan a las agendas feministas desde su interlocución con el resto de agendas por la justicia social, económica y ambiental.
- **Identificar y abordar las causas estructurales que provocan las discriminaciones, las desigualdades y las diferentes violencias desde la mirada plural de los feminismos y un enfoque “glocal”,** transformando las relaciones de poder patriarcales y abogando por una justicia de género que garantice la libertad frente a todas las formas de violencia de género; el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas LGTBIQ+; los derechos económicos y sociales a través de la promoción de políticas económicas más justas y transformadoras; el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado; el liderazgo y participación en condiciones de igualdad de las

⁵ Muy interesantes igualmente las reflexiones compartidas por los y las diferentes ponentes en la mesa redonda [“Política exterior y de cooperación feminista”](#), organizada por la AECID, Casa de América y la Fundación Carolina (Marzo 2021).

mujeres en los espacios políticos; el cumplimiento de los compromisos de la agenda de mujeres, paz y seguridad; y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen nuevos ámbitos como la transición ecológica o la transformación digital, entre otros.

- **Reconocer, acompañar y priorizar la agencia de las mujeres** en toda su diversidad no sólo como agentes de cambio para un desarrollo sostenible sino como sujetos políticos y titulares de derechos que participan activamente en las decisiones que les conciernen y obtienen reparación cuando sus derechos son violados.
- Incorporar de manera efectiva el **enfoque de coherencia de políticas** (incluida la política comercial, seguridad, venta de armas, etc.) y un seguimiento efectivo del impacto y alineamiento de otras políticas con la Agenda 2030 (ODS 5 y resto de metas de género⁶) y del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad.
- **Apostar de manera decidida por la vida y las personas desde los enfoques feministas** (ecofeminismo, economía feminista y la economía de los cuidados...) como aceleradores del cambio estructural con igualdad, acompañando a los países socios en el diseño e implementación de políticas contracíclicas sensibles a las desigualdades de género que mitigen los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres.
- Situar la igualdad de género y agencia de las mujeres en toda su diversidad como **eje central en la nueva reforma de la cooperación española** para impulsar una nueva política de cooperación que apueste por un modelo de desarrollo transformador y con visión de proceso y garantice un marco normativo e institucional que dé respuesta a las demandas de los movimientos de mujeres y feministas.
- Impulsar desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC), el **liderazgo y participación activa de España** (incluida la consulta y representación de los movimientos feministas interseccionales) en los foros y organismos internacionales⁷, impulsando que desde Naciones Unidas y la Unión Europea se pase de manera decidida a una acción transformadora.

Recomendación 2: Hacer más efectivo el compromiso con la igualdad de género como prioridad transversal

- Incluir sistemáticamente desde el MAUEC (tanto en sede como desde sus embajadas y las oficinas técnicas de cooperación de AECID) la justicia de género en la **agenda del diálogo de políticas tanto a nivel internacional como con los países socios**, no sólo en ámbitos como los derechos humanos y las cuestiones sociales sino muy especialmente en sectores “menos tradicionales” como comercio, seguridad, energía, digitalización o agricultura.

⁶ [“Un sistema integral de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en la acción de gobierno” \(2020\)](#)

⁷ Incluidos Gender Experts Group de la UE, Practitioners’ network de la UE, Gendernet de la OCDE, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (NNUU), mesas de coordinación de donantes en los países socios...)

- Incorporar de manera efectiva los **enfoques de género, interseccional y de derechos humanos** en los **procesos de planificación estratégica** impulsados desde el MAUEC (ej. Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva Generación), incluida su evaluación.
- Garantizar que el diálogo con los países socios y la formulación de las intervenciones de cooperación estén informados sistemáticamente por un robusto **análisis de género⁸ que permita transformar la realidad desde el conocimiento de los efectos que producen las desigualdades, discriminaciones y violencias y sus causas estructurales**, siendo preciso justificar debidamente aquellos casos en los que dicha dimensión no se recoja adecuadamente.
- Garantizar que las **operaciones financieras** (incluidas las promovidas por Fonprode, Instituciones financieras y aquellas desarrolladas en el Plan de Inversiones Exteriores de la UE) incorporen de manera efectiva la perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos.
- Impulsar que los **programas de apoyo presupuestario** incluyan, según el contexto de los países, un componente de presupuestos sensibles al género y/o al menos indicadores desagregados y específicos de género que permitan avanzar en la agenda de género en los países socios.
- Promover el papel de la **educación para la transformación global** como un instrumento esencial para abordar las causas y efectos de las desigualdades, discriminaciones y violencias contra las mujeres en toda su diversidad.

Recomendación 3: Promover una rendición de cuentas desde la transparencia y el aprendizaje

- Garantizar por parte del MAUEC que la implementación de la **Guía de política exterior feminista** se acompañe de un **sistema de indicadores** claros, mensurables y sujetos a un **calendario** para hacer un seguimiento de los cambios a corto, medio y largo plazo, incluyendo una **atribución de responsabilidades** de los diferentes actores implicados.
- Incorporar de manera sistemática **indicadores desagregados**, al menos por sexo y edad, e **indicadores de género** (cuantitativos y cualitativos) en todos los programas formulados y/o financiados por la cooperación española (AECID, FIIAPP, etc...).
- Apoyar desde la cooperación española el **fortalecimiento de las instituciones estadísticas y observatorios de los países socios** con el fin de visibilizar las múltiples desigualdades y discriminaciones.
- Avanzar junto con el grupo de género ([Gendernet](#)) del CAD de la OCDE en una **interpretación y aplicación más adecuada de los sectores y marcadores de género**, que vaya más allá del proceso de cómputo periódico de AOD y que garantice un mayor impacto de las intervenciones desde el punto de vista de género.
- Impulsar desde el MAUEC y AECID y la cooperación descentralizada **procesos de monitoreo y evaluaciones de impacto de género con enfoque de derechos** no sólo como elemento clave en la rendición de cuentas, sino como parte del proceso de aprendizaje institucional, en especial en aquellas intervenciones consideradas como

⁸ En cada uno de los países y regiones, se sugiere promover la coordinación con los mecanismos nacionales de igualdad de los países, las Delegaciones de la Unión Europea, y las representaciones y agencias de cooperación de otros países para compartir, gestionar y actualizar los análisis de género ya existentes.

prioritarias y en las iniciativas más innovadoras y que se estén implementando con carácter piloto.

Recomendación 4: Impulsar un liderazgo y una cultura institucional que apuesten por la integración de una perspectiva feminista interseccional en las instituciones responsables de la política exterior y de cooperación

- Promover un **verdadero cambio de la cultura institucional e instaurar una arquitectura organizacional** que responda a un **compromiso real con la justicia de género**.
- Reforzar la **incorporación de una perspectiva feminista interseccional en los liderazgos**, en especial en puestos de dirección, mediante medidas como su integración en la descripción de puestos de trabajo, la provisión de herramientas, la formación o su incorporación en la evaluación del desempeño del personal directivo a través de indicadores específicos.
- Garantizar el **acceso de mujeres a puestos directivos** relevantes en sede y en los países (embajadoras, directoras, jefas de las OTC de AECID, etc...) analizando y abordando los obstáculos para impulsar una presencia más justa.

Recomendación 5: Garantizar las capacidades necesarias y suficientes para cumplir los compromisos

- **Incrementar de manera significativa, progresiva y estable los compromisos presupuestarios** en los próximos años con el fin de alcanzar el compromiso adquirido por el Gobierno en la Guía y alineado con el GAP III de “al menos el 85% de las acciones de cooperación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas”. Un compromiso y esfuerzo presupuestario que, en términos de AOD, ha de estar, en todo caso, en línea al menos con la propuesta de la Coordinadora⁹ de “comprometer de forma progresiva el presupuesto total de AOD para lograr que un 30% sea destinada de manera principal a la promoción de derechos de las mujeres, alcanzar el 60% para aquellos proyectos que lo abordan con carácter significativo y atribuir un 6% de la AOD a la salud y derechos sexuales y reproductivos así como priorizar al menos un 30% de la ayuda reembolsable a proyectos específicamente destinados a organizaciones de mujeres locales y la mejora de las capacidades para la recopilación de datos desglosados por sexo”.
- Valorar y adecuar las **capacidades reales de los recursos humanos** existentes en sede y terreno **y reforzarlas** incorporando incentivos para motivar, formar y apoyar adecuadamente al personal¹⁰.
- Llevar a cabo **planes de formación** que incluyan la justicia de género y el feminismo interseccional no sólo como acciones formativas específicas obligatorias sino también como aspecto transversal en otras formaciones.
- Reconocer e impulsar a nivel institucional la **función clave** que las **personas puntos focales de género** desempeñan en el seno de las instituciones -sede y terreno-, como

⁹ *“Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo”*, Coordinadora 2021

¹⁰ Ej. Propuesta de la Coordinadora en el citado informe de crear una Oficina de Cooperación Feminista en la AECID.

catalizadoras de la expertise para la transversalización del enfoque de género e interseccional.

- Consolidar las **Redes de Expert@s de Género, como la de AECID**, como **plataformas imprescindibles** para la gestión del conocimiento, el intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas y el funcionamiento en red.
- Continuar la participación en el **Grupo de trabajo de EvalNet sobre género y derechos humanos**.

Recomendación 6: Consolidar las alianzas con la sociedad civil y los espacios de coordinación de actores en cuestiones de género

- **Reconocer la capacidad de organización y acción del movimiento de mujeres y feminista**, incluidas las nuevas voces de la juventud, dotándoles de un apoyo y financiación estable con procedimientos administrativos que no supongan barreras para su acceso.
- Consolidar los existentes **espacios de coordinación de actores** (ej. Mesas de género en los países, grupo de trabajo de género del Consejo de Cooperación, etc...) para la apropiación e implementación de la Guía de política exterior y de cooperación feminista.
- **Reconocer, legitimar y valorar los conocimientos, saberes y experiencias de las mujeres en toda su diversidad (e incluidos muy especialmente los colectivos generalmente excluidos)** amplificando sus voces en toda su diversidad y forjando alianzas a nivel local, regional e internacional que permitan espacios de interlocución desde sus diversidades.
- Garantizar la **consulta, participación activa y coordinación con las organizaciones de mujeres y feministas interseccionales y defensoras de derechos humanos**, desde el inicio de los procesos de planificación estratégica y presupuestaria, así como durante todo el ciclo de gestión de las iniciativas de cooperación.